



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 26 OCT 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: TCP – DA N° 181/2023 "S/EJECUCIÓN DE RECURSOS PERÍODO JULIO A SEPTIEMBRE 2023 TRIBUNAL DE CUENTAS", la Ley provincial N° 1465, el Decreto provincial N° 3635/2022, Resoluciones M.E. N° 988/23 y N° 1117/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley provincial N° 1465, promulgada a través del Decreto provincial N° 3584/22 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2023.

Que conforme al Decreto provincial N° 3635/22 se procede a la distribución analítica de créditos al nivel de desagregación previstos en los clasificadores presupuestarios, autorizando a este Tribunal de Cuentas un presupuesto de erogaciones y recursos para el Ejercicio 2023, de hasta la suma total de PESOS DOS MIL OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$2.082.702.565,00), (v. fs. 7 a 17).

Que a través de las Resoluciones M.E. N° 988/23 y N° 1117/23, el Ministerio de Economía autorizó una ampliación en el Inciso 1 – Gastos en Personal por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MILLONES (\$300.000.000,00), incrementando las Contribuciones Figurativas para financiar Gastos Corrientes, reflejando el aumento del Crédito oportunamente aprobado para este Organismo, con una autorización de hasta la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOS

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/00 (\$ 2.382.702.565,00). (v.fs. 18 a 36), cuya distribución presupuestaria analítica se refleja en las Resoluciones Plenarias N° 181/2023 y N° 225/2023.

Que para la ejecución de los recursos previstos por la Ley de Presupuesto, se efectuaron las solicitudes correspondientes de remesas al Ministerio de Economía para el financiamiento de los gastos corrientes y de capital del Organismo, respecto del tercer trimestre Año 2023, percibiendo en concepto de “Contribuciones Figurativas” la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE CON 34/100 (\$444.294.311,34), (v. fs. 41 a 55 y detalle en cuadro agregado a fs. 65).

Que a su vez para el mencionado período, el monto total percibido en concepto de “Otros Ingresos no tributarios” es de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 06/100 (\$390.867,06), (v. fs. 56 a 64 y detalle en cuadro agregado a fs. 65).

Que se encuentra en las presentes actuaciones la documentación de respaldo correspondiente a la registración, el almacenamiento y la correspondiente clasificación de los recursos percibidos en el mencionado período, en virtud de los ingresos de fondos provenientes de las transferencias efectuadas por la Tesorería General de la Provincia.

Que en tal sentido la ejecución total de recursos correspondiente al período julio a septiembre 2023 asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 40/100 (\$444.685.178,40), (v. fs. 66 a 68).

Que el total de recursos del Ejercicio 2023 percibidos y acumulados al 30/09/23 totaliza la suma de PESOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO



“2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE CON 23/100 (\$ 1.195.782.111,23), (v. fs. 69 planilla ejecución presupuestaria de recursos).

Que corresponde el dictado del presente acto administrativo para aprobar la ejecución de recursos del mencionado período, según detalle consignado en Anexo I.

Que es atribución del suscripto autorizar la conformidad de establecido en los incisos a) e i) del artículo 15° de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Ejecución de Recursos correspondiente al tercer trimestre del Ejercicio Económico Año 2023 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 40/100 (\$444.685.178,40), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I, que forma parte integrante de la presente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar. Notificar al área de Auditoría Interna, al Auditor Externo y a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

441 /2023.

TCP
Conf. Leg.
Conf. Pro.
Corrigio

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

ANEXO I RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 441/2023

RECURSOS TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Recursos 3er trimestre Ejercicio Año 2023

Período	Contrib Figurativas	Otros Ing. no Tribut.	Multas
Julio 2023	\$ 153.797.520,91	\$ 380.867,06	
Agosto 2023	\$ 133.321.179,73	\$ 10.000,00	
Septiembre 2023	\$ 157.175.610,70		
	\$ 444.294.311,34	\$ 390.867,06	
		Total Recursos	\$ 444.685.178,40

TCP
Conflicto
Control
Corrección

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia